



DECRETO N° **0969**

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6347-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 730/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

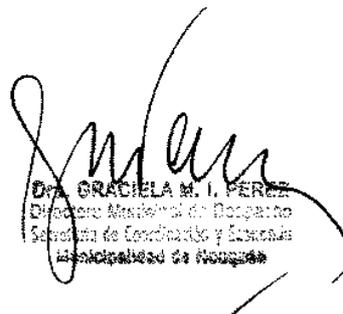
Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Coordinación solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", a los efectos de contar con el crédito suficiente para renovar las contrataciones del personal contratado bajo modalidad de práctica rentada;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades de la Subsecretaría de Coordinación que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la interven-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Formulación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén



ción de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

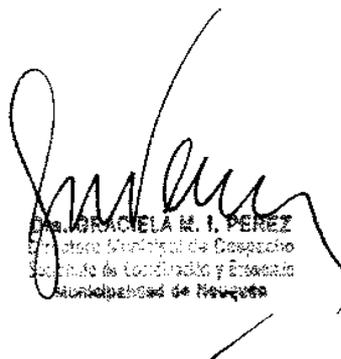
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación e Infraestructura	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	9,000
		9,000
Total:	Coordinación e Infraestructura	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	9,000
TOTAL DÉBITOS		9,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación e Infraestructura	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal	9,000
		9,000
Total:	Coordinación e Infraestructura	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	9,000
TOTAL CRÉDITOS		9,000

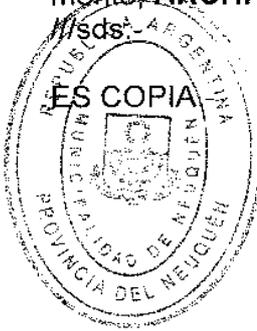
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Ejecutora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Asesoría
Municipales de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

